

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy los acuerdos, que suponen la rehabilitación de los barrios del Aeropuerto y Colonia Villaverde

---

## La Comunidad autoriza dos convenios para rehabilitar 286 viviendas en Madrid y construir otras 122

- Cuentan con 17,2 millones de euros aportados por las administraciones central, regional y municipal y los propios vecinos
- Los proyectos permitirán mejorar los estándares de calidad de viviendas y la urbanización de los barrios

**10 de diciembre de 2019.-** El Consejo de Gobierno ha aprobado la suscripción de dos convenios con el Ayuntamiento de Madrid para la rehabilitación de las áreas de regeneración y renovación urbana de los barrios del Aeropuerto y Colonia Villaverde, donde, además de llevar a cabo la rehabilitación de 286 viviendas, se construirán 122 en sustitución de otras previamente demolidas. Esta operación requerirá la colaboración de los propios vecinos afectados, del consistorio de la capital, el Ministerio de Fomento y el Ejecutivo regional.

Se actuará para lograr una notable mejora de la calidad y sostenibilidad de la urbanización de los dos barrios, con una inversión de 17.215.000 euros que se financian conjuntamente por las administraciones públicas intervinientes y por parte de los vecinos que reformen sus viviendas. Concretamente, corresponderá al Plan Estatal de Vivienda la aportación de 7.886.000 euros, al Ayuntamiento de Madrid, 1.836.000 euros, y a los particulares, 7.493.000 euros.

En el caso de Barrio del Aeropuerto se va a actuar en la rehabilitación de 286 viviendas y la construcción de otras 12, mientras que en la segunda fase de la Colonia Villaverde lo programado es la construcción de 110 nuevos pisos.

La Colonia Villaverde es uno de los barrios con mayor necesidad de rehabilitación, según las solicitudes del Ayuntamiento de Madrid, donde las características de las viviendas no permiten su rehabilitación sino que es necesaria su demolición y nueva edificación.

Este barrio tiene un promedio de renta del 59% de la media municipal, el 100% de las viviendas colectivas carecen de ascensor y tiene una baja calidad constructiva. Las cubiertas de los edificios precisan renovación y el aislamiento no presenta las condiciones debidas. Además, las instalaciones están en su mayoría obsoletas y alejadas de la normativa vigente.

Por ello, se demolerán los edificios cuyos problemas son irresolubles, por su estado de ruina física y problemas de accesibilidad. Se programará un realojo

temporal de las familias afectadas mientras se prolongue la construcción de los nuevos edificios.

Además, se llevará a cabo el Plan de Reforma Interior para adaptarse a la normativa vigente. En este caso, se incluye también el soterramiento de torretas y tendidos aéreos y la adecuación de las redes generales de servicios y de las acometidas de las instalaciones de los inmuebles.

Todas estas actuaciones se enmarcan en el programa de Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas (ARRUR) que permite la financiación conjunta de la rehabilitación de edificios; viviendas; la urbanización y reurbanización de espacios públicos; y, en su caso, de la edificación en sustitución de edificios o viviendas demolidos en estas áreas previamente delimitadas.

Para facilitar la información, gestión y tramitación de las obras en cada uno de los barrios con los vecinos que quieran rehabilitar sus viviendas, se prevé la creación de unas Oficinas Técnicas de Gestión, que también recibirán del Plan Estatal financiación para su funcionamiento. Además, dependiendo del tipo de obras de rehabilitación y mejora que se lleven a cabo en cada una de las viviendas, el número previsto en todas las áreas podría aumentar puesto que en caso de que no se consuma el presupuesto total previsto, se podrían adherir más vecinos.

## **MEJORAS ESTRUCTURALES, FUNCIONALES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Las actuaciones que son objeto de subvención incluyen desde la mejora de las condiciones estructurales y funcionales de los edificios a la habitabilidad de las viviendas. También se introducirán medidas dirigidas al ahorro y la eficiencia energética como el aislamiento en fachadas, carpinterías y cristalerías, calefacción y refrigeración y agua caliente. Igualmente, se incorporarán instalaciones para telecomunicaciones, energías renovables y se llevará a cabo la adaptación a medidas de evacuación, seguridad y protección contra incendios.

Además, forman parte del proyecto las mejoras en eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación del edificio o de la parcela, generalizando, por ejemplo, la iluminación LED, la instalación de sistemas de control de encendido y la regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural.

Se contemplarán mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas en el edificio y de otros sistemas que favorezcan la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.

## SEPARACIÓN DE RESIDUOS

Los convenios considerarán también la mejora o acondicionamiento de las instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos y las mejoras de la permeabilidad del suelo.

Del mismo modo, serán subvencionables aquellas que afecten a elementos cuyo tratamiento permita reducir de forma efectiva en el interior de la edificación el promedio anual de concentración de radón a niveles inferiores a 300 Bq/m<sup>3</sup>, o en las que sin alcanzar dicho nivel, se reduzca la concentración inicial en al menos un 50%.

Por último, se contemplarán aquellas medidas que fomenten la movilidad sostenible en los servicios e instalaciones comunes de los edificios o urbanizaciones, tales como la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos o la adecuación de zonas e instalaciones de aparcamientos de bicicletas.